



## Ayuntamiento de Ólvega

### ANUNCIO

#### SUMARIO

*Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero que tiene por objeto:*

Del proceso de obtención de gas mediante digestión anaeróbica que se lleva a cabo en las plantas de biogás, queda un material denominado digestato que se vierte como fertilizante en las tierras de cultivo, en sustitución de los abonos minerales y residuos de origen ganadero.

El vertido de ese producto no cuenta con una regulación específica en las ordenanzas municipales, por lo que se hace preciso adaptar la normativa municipal con el fin de establecer las condiciones aplicables.

#### TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley





## Ayuntamiento de Ólvega

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Evitar los problemas de olores, escorrentías, suciedad, contaminación y estéticos que ocasionan los vertidos de digestato procedente de plantas de biogás en las tierras de cultivo.
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	La aparición de nuevas fuentes de producción de residuos para su aplicación en la agricultura hace necesario regular las condiciones para su correcta realización.
<b>Objetivos de la norma</b>	Garantizar que los vertidos de residuos en tierras agrícolas se realicen en condiciones de salubridad.
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	Resulta preciso modificar la Ordenanza Municipal reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero porque actualmente este municipio carece de regulación sobre los residuos procedentes de otras fuentes como las plantas de biogás.

Ólvega, 27 de diciembre de 2024

La Alcaldesa,  
Elia Jiménez Hernández.

